



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós 571 - CP 5000 - Córdoba - República Argentina

Te: 0351 - 5682903 / 4220448 / 4230318 / 4217659 - e-mail: colegio@abogado.org.ar

SOLICITUD DE TURNO PARA USO DE CABINA DE VIDEO CONFERENCIA

Fecha Solicitud: ____/____/____

DATOS DEL PROFESIONAL

Matrícula: _____

Nombre: _____

Fecha del Turno: ____/____/____ - Hora del Turno: _____ (Consultar disponibilidad en Mesa de Entradas)

DATOS DEL/LOS DETENIDO/S

Nombres y Apellidos del/los Detenido/s:

D.N.I del/los Detenido/s: _____

Delito: _____

REGLAMENTO DE USO

- 1) Adherirse al sistema de Comunicación por Video Conferencia según Convenio suscripto con el Ministerio de Justicia.
- 2) Realizar el pedido de un turno para Video conferencia, con 48 hs. de anticipación a la realización de la misma, a través de la Mesa de Entradas de la Sede del Colegio, sita en PB de la misma.
- 3) El término de las video conferencias para cada letrado será de ½ hora reloj (30 minutos) y se realizarán únicamente entre las 15 y las 18 hs. de lunes a viernes, por lo que la última del día deberá tener inicio a las 18.30. El letrado podrá solicitar entrevistas para uno o más internos no superando el mismo, disponiendo de un tiempo prudencial para cada uno de ellos dentro de los treinta minutos.
- 4) Las Comunicaciones serán, entre el profesional y detenidos alojados en alguno de los módulos del Complejo Carcelario N1 Padre Luchesse. MD 1; MX1 y MX 2; de lunes a viernes; para el MD 2 serán los días Lunes y Miércoles y para el Módulo de Mujeres los días Martes, Jueves y Viernes.
- 5) El Colegio recepta el pedido y asigna al profesional el horario que se encuentre disponible en la franja horaria fijada en el punto 3, el que será seleccionado en la grilla correspondiente y suscripto por el profesional. Deberá aportar en el pedido nombre y apellido del detenido, D.N.I., delito por el que se encuentra detenido.
- 6) El abogado deberá concurrir puntualmente a tomar la video llamada a la Sala de Cabinas ubicada en el 5to. Piso de la Sede Central del Colegio.
- 7) Transcurrido el tiempo asignado para la comunicación deberá desocupar la Cabina.
- 8) Las comunicaciones serán autorizadas exclusivamente por el Servicio Penitenciario, siendo obligación del Colegio sólo la asignación de la Cabina y medio para realizar la comunicación.
- 9) El Colegio realizará un máximo de 24 video llamadas diarias, conforme la disponibilidad actual de cabinas destinadas a tal fin o las que sean posibles de acuerdo al funcionamiento de los equipos de comunicación instalados.

Por el presente adhiero al Sistema de Comunicación por Video Conferencia suscripto con el Ministerio de Justicia.

Firma y Sello del Matriculado



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós 571 - CP 5000 - Córdoba - República Argentina

Te: 0351 - 5682903 / 4220448 / 4230318 / 4217659 - e-mail: colegio@abogado.org.ar

SOLICITUD DE TURNO PARA USO DE CABINA DE VIDEO CONFERENCIA

Fecha Solicitud: ____/____/____

DATOS DEL PROFESIONAL

Matrícula: _____

Nombre: _____

Fecha del Turno: ____/____/____ - Hora del Turno: _____ (Consultar disponibilidad en Mesa de Entradas)

DATOS DEL/LOS DETENIDO/S

Nombres y Apellidos del/los Detenido/s:

D.N.I del/los Detenido/s: _____

Delito: _____

REGLAMENTO DE USO

- 1) Adherirse al sistema de Comunicación por Video Conferencia según Convenio suscripto con el Ministerio de Justicia.
- 2) Realizar el pedido de un turno para Video conferencia, con 48 hs. de anticipación a la realización de la misma, a través de la Mesa de Entradas de la Sede del Colegio, sita en PB de la misma.
- 3) El término de las video conferencias para cada letrado será de ½ hora reloj (30 minutos) y se realizarán únicamente entre las 15 y las 18 hs. de lunes a viernes, por lo que la última del día deberá tener inicio a las 18.30. El letrado podrá solicitar entrevistas para uno o más internos no superando el mismo, disponiendo de un tiempo prudencial para cada uno de ellos dentro de los treinta minutos.
- 4) Las Comunicaciones serán, entre el profesional y detenidos alojados en alguno de los módulos del Complejo Carcelario N1 Padre Luchesse. MD 1; MX1 y MX 2; de lunes a viernes; para el MD 2 serán los días Lunes y Miércoles y para el Módulo de Mujeres los días Martes, Jueves y Viernes.
- 5) El Colegio recepta el pedido y asigna al profesional el horario que se encuentre disponible en la franja horaria fijada en el punto 3, el que será seleccionado en la grilla correspondiente y suscripto por el profesional. Deberá aportar en el pedido nombre y apellido del detenido, D.N.I., delito por el que se encuentra detenido.
- 6) El abogado deberá concurrir puntualmente a tomar la video llamada a la Sala de Cabinas ubicada en el 5to. Piso de la Sede Central del Colegio.
- 7) Transcurrido el tiempo asignado para la comunicación deberá desocupar la Cabina.
- 8) Las comunicaciones serán autorizadas exclusivamente por el Servicio Penitenciario, siendo obligación del Colegio sólo la asignación de la Cabina y medio para realizar la comunicación.
- 9) El Colegio realizará un máximo de 24 video llamadas diarias, conforme la disponibilidad actual de cabinas destinadas a tal fin o las que sean posibles de acuerdo al funcionamiento de los equipos de comunicación instalados.

Por el presente adhiero al Sistema de Comunicación por Video Conferencia suscripto con el Ministerio de Justicia.

Firma y Sello del Matriculado